



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

09-007

Política sobre la Participación Pública en las Decisiones del Departamento

Fecha de Entrada en Vigencia Original: 5 de abril de 2002

Última Fecha de Revisión: 21 de enero de 2020

Distribución: Todos los Empleados de EGLE y Sitio Web de EGLE

ASUNTO

La participación pública es una parte vital de varios programas administrados por el Departamento de Medio Ambiente, Grandes Lagos y Energía de Michigan (EGLE). Un proceso exitoso de participación pública garantiza que aquellos que tengan mayores probabilidades de verse afectados por una decisión de EGLE reciban una notificación, entiendan la decisión propuesta y tengan la oportunidad de proporcionar aportes significativos antes de la acción de EGLE.

DEFINICIONES

“Fuente afectada” se refiere a cualquier fuente, instalación, propietario u operador bajo la Ley de Protección Ambiental y Recursos Naturales, 1994 PA 451, en su versión enmendada, que tiene la obligación de obtener una autorización de EGLE (es decir, un permiso o licencia); la obligación de remediar la contaminación; o está sujeto a ejecución formal y la autorización o acción requiere un aviso público y un período de comentarios públicos.

POLÍTICA

El marco legal de la participación pública en las actividades de EGLE está establecido por los diversos estatutos habilitantes administrados por EGLE y la Ley de Procedimientos Administrativos, 1969 PA 306, en su versión enmendada, y está contenido en los requisitos de los programas delegados federalmente. Si bien algunos aspectos específicos de la participación pública son propios del marco legal y reglamentario de los programas individuales, la participación pública dirigida por EGLE se basa en las prácticas óptimas de gestión y los principios subyacentes que se mencionan a continuación:

- El proceso de toma de decisiones debe fomentar la justicia, la comprensión y el compromiso. Debe ser transparente, llevarse a cabo en pasos y en un marco de tiempo que sea entendido y previsible por las partes involucradas. El responsable de la toma de decisiones será fácilmente identificable antes de tomar la decisión. Cada decisión se basa en los méritos técnicos de una propuesta y en los criterios de toma de decisiones establecidos en los estatutos y reglas implementados por EGLE. El fundamento de la decisión está disponible al público en la medida que la ley lo permita. EGLE es responsable de la decisión, basándose en la información a su disposición durante el proceso de toma de decisiones.
- El público debe tener la autoridad de:
 - Desempeñar una función significativa en las actividades de EGLE.
 - Contribuir con una decisión sobre un programa o actividad propuesta que podría afectar su calidad de vida
 - Tener acceso, de acuerdo con la ley estatal, a información relevante para el proceso de toma de decisiones.

- EGLE debe estar en capacidad de explicar su decisión, así como la forma en que se consideraron los comentarios relevantes y oportunos en dicha decisión, permitiendo así que los participantes involucrados tengan la capacidad de conocer que sus intereses fueron escuchados y considerados.

Aviso Público de las Acciones del Departamento

Las acciones sometidas a participación pública, incluyendo las horas y ubicaciones de las reuniones y audiencias públicas, así como los períodos de comentarios abiertos al público se publicarán en el calendario de EGLE. El calendario se actualiza semanalmente. Para cada punto, el calendario identificará al menos un punto de contacto e incluirá los números de teléfono y direcciones de correo electrónico de los contactos. Además, el calendario se envía por correo electrónico a todas las personas que lo soliciten y se publica en el sitio web de EGLE.

Los métodos de aviso deben adaptarse a las personas con impedimentos visuales o auditivos, así como las personas con dominio limitado del inglés (LEP por sus siglas en inglés) de conformidad con la Política EGLE No. 09-024, No Discriminación en Programas de EGLE y el Plan para el dominio limitado del inglés (LEP) de EGLE (aún no publicado).

Para todas las acciones adecuadas del departamento que estén sometidas a aviso público, EGLE proporcionará información básica general sobre la acción pendiente a la comunidad afectada y usará los recursos disponibles para obtener información sobre las necesidades de la comunidad, tales como:

- Métodos para informar a los residentes de forma eficaz.
- Identificación de necesidades y servicios para miembros de la comunidad con dominio limitado del inglés.
- Identificación de las necesidades de los miembros de la comunidad con discapacidades.
- Ubicaciones y horas para audiencias públicas adecuadas para satisfacer las necesidades de la comunidad.

El aviso público indicará claramente la acción del departamento; las fechas del periodo de comentarios públicos; así como la hora, fecha y ubicación de las reuniones/audiencias públicas. El siguiente texto se añadirá a todos los avisos públicos:

Las personas que necesiten ayuda con el idioma o adaptaciones para una participación efectiva en la reunión/audiencia [elijan la que corresponda] debe contactar a [inserte el nombre y el número de teléfono del contacto] antes del [inserte la fecha con dos semanas de anticipación a la fecha de la reunión/audiencia] para solicitar ayuda visual, auditiva, con el idioma, la movilidad, la traducción y/o de otra índole.

EGLE no discrimina por motivos de raza, sexo, religión, edad, origen nacional, color, estado civil, discapacidad, creencias políticas, estatura, peso, información genética u orientación sexual en la administración de ninguno de sus programas o actividades y prohíbe intimidación y las retaliaciones, según lo requerido por las leyes y reglamentos aplicables [vea la Política EGLE N° 09-024, No Discriminación en los Programas EGLE].

Reuniones/Audiencias Públicas

Función de EGLE

En preparación para una reunión/audiencia pública, EGLE toma las siguientes acciones:

1. El personal de la División trabaja con los Oficiales de Enlace del Programa de la División de Apoyo Ambiental, el personal de la Oficina de Información Pública, el personal de la Oficina de Asuntos Legislativos, la Oficina del Defensor Público de Justicia Ambiental y otros miembros del personal de EGLE y de las agencias estatales, según sea adecuado.

2. Dentro de los límites del proceso de toma de decisiones, EGLE brinda a la comunidad información sobre las acciones y las decisiones del departamento a través de una relación continua con los líderes de la comunidad, los funcionarios públicos, los grupos ambientales, los ciudadanos interesados y la fuente afectada.
3. Se pondrá a disposición información escrita para personas sin acceso a internet cuando se solicite.
4. Los avisos públicos son escritos con una terminología y un lenguaje que se entienden con facilidad, excepto donde las leyes o normas exijan un lenguaje específico para el Aviso Público. Cuando se requiera, los avisos serán colocados en secciones de avisos legales u otras secciones de publicaciones locales. El Aviso Público incluirá una agenda o una declaración específica del propósito de una reunión/audiencia pública.
5. Para las transacciones de permisos o licencias que correspondan, EGLE motiva al(a los) solicitante(s) a reunirse con las partes interesadas de la comunidad a fin de fomentar el diálogo abierto en etapas tempranas del proceso. Como se discute a continuación, preferiblemente la difusión pública inicial ocurre antes de la entrega de una solicitud.
 - a. En tales casos, se motivará al(a los) solicitante(s) a dar aviso a los residentes ubicados dentro y alrededor de las comunidades afectadas sobre la solicitud de permiso/licencia pendiente y el proyecto propuesto, así como proporcionar información básica sobre el proyecto a los residentes interesados.
 - b. Se motiva al(a los) solicitantes a desarrollar un Plan de Relaciones Comunitarias a fin de estructurar el diálogo continuo con las comunidades vecinas.
6. Según lo descrito en el Plan de Dominio Limitado del Inglés de EGLE, EGLE tomará medidas razonables para garantizar el acceso significativo por parte de las personas con un Dominio Limitado del Inglés y para proporcionar un intérprete cuando se sepa que hay miembros de la comunidad con Dominio Limitado del Inglés o cuando EGLE reciba una solicitud de un intérprete dentro de las dos semanas anteriores a cualquier audiencia o reunión pública y cuando la necesidad de un intérprete esté justificada adecuadamente según lo descrito en el Plan de Dominio Limitado del Inglés de EGLE.
7. EGLE se asegurará de que las instalaciones para la reunión puedan recibir personas con discapacidades, de conformidad con la política de EGLE No. 09-024, No Discriminación en Programas de EGLE.
8. EGLE prohibirá el uso de mensajes de texto u otras formas de comunicación electrónica por parte del personal del departamento durante una reunión abierta que constituyan deliberaciones en pro de la toma de decisiones o decisiones reales de una forma que viole la Ley de Reuniones Abiertas, 1976 PA 267, en su versión enmendada .
9. Sesiones Informativas, Reuniones del Ayuntamiento y Sesiones Abiertas al Público – EGLE puede llevar a cabo una reunión informativa en conjunto o separada de una audiencia pública.
 - a. El propósito de una reunión informativa comúnmente es informar a los residentes dentro y alrededor de una comunidad afectada sobre el alcance y la naturaleza del proyecto de forma oportuna e interactiva, así como explicar el proceso de otorgamiento de permisos/licencias. Se puede llevar a cabo una reunión informativa antes de una audiencia pública o cuando no se requiera una audiencia pública.
 - b. También se pueden llevar a cabo reuniones informativas a fin de explicar asuntos relacionados con el cumplimiento de la ley, los proyectos de remediación u otras actividades de EGLE que sean de interés para el público.
 - c. EGLE desarrollará una agenda y/o declaración específica del propósito de la reunión.
10. Hoja Informativa y Resumen del Proyecto
 - a. Cuando corresponda, EGLE proporcionará un resumen en lenguaje claro sobre los aspectos principales del proyecto propuesto, incluyendo el propósito y la ubicación de la actividad propuesta y la fuente afectada, así como cualquier impacto ambiental previsto, y cualquier control o práctica de trabajo que limite esos impactos.

- i. EGLE seguirá los pasos establecidos en la Política No. 09-024 de EGLE, No Discriminación en Programas de EGLE, y el Plan de Dominio Limitado del Inglés de EGLE a fin de garantizar un acceso significativo y determinar si se traducirán las hojas informativas y los resúmenes del proyecto.
- b. Disponibilidad de Documentos
 - i. EGLE hará todos los esfuerzos para hacer que la información esté disponible para los residentes en las comunidades afectadas de manera oportuna y eficiente.
 - ii. EGLE puede crear depósitos de documentos y colocar información en internet.
 - iii. EGLE proporcionará información cuando se solicite a través de la Ley de Libertad de Información de Michigan, 1976 PA 442, en su versión enmendada.

Función de la Comunidad

EGLE reconoce que la participación comunitaria, incluyendo la planificación conjunta y el patrocinio conjunto de los eventos, es esencial para la participación pública exitosa. En la medida de lo posible y dado el marco legal y reglamentario de los programas individuales, EGLE desarrollará planes de participación pública en coordinación con las comunidades afectadas. Cuando corresponda y sea permitido por la ley, EGLE se asociará con organizaciones comunitarias para planificar eventos, incluyendo reuniones de ayuntamiento, sesiones abiertas al público, sesiones informativas, reuniones públicas y audiencias públicas. Los grupos involucrados compartirán la responsabilidad de los eventos y serán responsables de precisar la logística de los eventos, como dónde, cuándo y cómo se llevarán a cabo los mismos. EGLE tiene la intención de que los miembros de la comunidad local asuman funciones de liderazgo en estos eventos, incluyendo el hecho de servir como traductores, facilitadores y panelistas.

Función de la Fuente Afectada

Durante una reunión/audiencia pública, es vital que EGLE no parezca estar avalando o promoviendo las actividades del solicitante que está bajo revisión y el asunto de la reunión/audiencia. Por lo tanto, el solicitante no debe desempeñar un papel activo en la planificación o participación en la reunión o audiencia pública. Esto incluye que se le asigne un tiempo especial para presentarse en la reunión/audiencia. EGLE sugiere que el solicitante realice su propia reunión, en caso de que la fuente desee proporcionar esta información a la comunidad. Cuando corresponda, el solicitante puede participar de forma pasiva en una reunión pública de EGLE. La participación pasiva puede incluir asistir como participante, tener personal en una mesa de recursos o desarrollar documentos para tener a disponibilidad en el sitio web o en la reunión (con la aprobación de EGLE).

Mejora Continua

Es política de EGLE mejorar continuamente la participación pública en los programas y actividades de EGLE. Como parte de ese proceso, EGLE capacitará al personal en cuanto a la integración de la participación pública en sus responsabilidades laborales. Debido a las diferencias en los detalles entre la variedad de programas de EGLE, esta política proporciona una visión amplia de los elementos que deben considerarse como parte del proceso y no describe cómo deberán realizarse tales mejoras o un proceso específico para facilitar la participación pública. En lugar de ello, cada división del programa identificará e implementará mejoras en la participación pública de forma continua en la administración de sus programas. Al hacer esto, los directores de los programas considerarán, como mínimo, lo siguiente:

- Incorporar la mejora continua de la participación pública en los programas y actividades de EGLE como parte de sus sesiones internas de capacitación.
- Aumentar las habilidades del personal para trabajar con el público, incluyendo habilidades de comunicación, resolución de conflictos y facilitación de reuniones públicas.

- Motivar la participación del personal en organizaciones profesionales relacionadas con el trabajo y sus comunidades locales.
- Identificar oportunidades para aumentar la efectividad de la participación pública, incluyendo el momento y la naturaleza del aporte y la notificación pública.
- Facilitar la comprensión pública de los asuntos ante EGLE, incluyendo el aviso de las decisiones pendientes, los factores que EGLE considera al alcanzar una decisión, la información técnica que EGLE tiene ante sí en el proceso de toma de decisiones, y el fundamento de la decisión cuando la misma se toma.
- Hacer avanzar la comprensión pública y la habilidad de trabajar dentro de la estructura organizacional de EGLE y los procesos de toma de decisiones.
- Mejorar las relaciones de trabajo con unidades locales de gobierno y organizaciones no gubernamentales, incluyendo partes interesadas, grupos comunitarios y los medios de comunicación.
- Mejorar los medios técnicos a través de los cuales EGLE transmite y recibe la información, incluyendo el uso de internet.
- Establecer un grupo para facilitar las actividades de las diversas divisiones de EGLE y garantizar una base de referencia consistente de prestación de servicios.

A fin de implementar esta política, cada Director Adjunto y Director de División de EGLE tendrá un objetivo de desempeño anual para mejorar la participación pública para sus respectivos programas.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE APROBACIÓN

Liesl Eichler Clark, Directora

HISTORIAL

Política No.	Acción	Fecha	Título
09-007	Creada	04/05/2002	Política Provisional sobre Participación Pública y Divulgación Comunitaria en cuanto a Acciones Controvertidas del Departamento
09-007	Revisada	02/21/2003	Igual que el anterior
09-007	Revisada	01/14/2005	Política sobre Participación Pública en Programas y Actividades del Departamento
09-007	Revisada	01/21/2020	Política sobre Participación Pública en Decisiones del Departamento.

RESPONSABILIDAD DE ACTUALIZACIÓN/CONTACTO

Cualquier pregunta o inquietud respecto a estas políticas y procedimientos debe dirigirse al Coordinador de Cumplimiento de No Discriminación, Oficina Ejecutiva, en EGLE-NondiscriminationCC@Michigan.gov.

Las políticas y procedimientos de EGLE no pueden establecer requisitos reglamentarios para las partes fuera de EGLE. Este documento proporciona instrucciones al personal de EGLE en cuanto a la implementación de las reglas y leyes administradas por EGLE. Es meramente explicativo, no afecta los derechos del público, o los procedimientos y prácticas disponibles al público y no tiene la fuerza y el efecto de la ley. El personal de EGLE deberá seguir las instrucciones contenidas en este documento.